

SESIÓN ORDINARIA N.º 727

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS VEINTISIETE** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS** del **LUNES SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**. Asistentes virtuales: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar.

Ausente el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 727-2025, del lunes 7 de julio del 2025.

Se comprueba el quórum y se verifica que están todos los miembros presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta n.º 725-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

Comité Corporativo de Riesgo:

Comité de Inversiones:

6.3. Asuntos de la Secretaría General:

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acordó en la sesión ordinaria n.º 6210 celebrada el 20 de mayo de 2025, nombrar al Sr. Gustavo Flores Oviedo como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dicho nombramiento rige a partir del 16 de junio de 2025. (Ref.: SJDN-690-2025) (distribuido en la sesión 726-2025)

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a cada una de las sociedades anónimas, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al primer trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6211-Acd-470-2025-Art-13) (distribuido en la sesión 726-2025)

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular*, validada por la Dirección Jurídica Corporativa y la Secretaría General. (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: JDN-6218-Acd-561-2025-Art-13)

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), con corte al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento del SIG-085 (Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del CFBPDC) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. y el apartado 5.7.2. Seguimiento y evaluación, acápite 6 del Proceso Gestión de la Planificación Estratégica (versión vigente febrero 2025). (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: JDN-6219-Acd-571-2025-Art-12)

7.2.- Asuntos Informativos:

7.2.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la tasa de Política Monetaria en 4,00%. (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: Oficio JD-6262/04)

8.- Asuntos Varios".

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 727 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 7 de julio del 2025".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta n.º 725-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión n.º 725-2025.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si la Auditoría Interna y la Administración están de acuerdo con el acta, añade que ella no tiene ninguna observación tampoco.

La auditora interna Sra. Víquez González confirma que tampoco.

Todos los directores manifiestan estar su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta la sesión ordinaria n.º 725 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 23 de junio del 2025".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4 CONFIDENCIAL

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 5

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría, gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 8

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 9

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 10

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo

final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

6.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general, comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acordó en la sesión ordinaria n.º6210 celebrada el 20 de mayo de 2025, nombrar al Sr. Gustavo Flores Oviedo como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dicho nombramiento rige a partir del 16 de junio de 2025. (Ref.: SJDN-690-2025)

La presidenta Sra. Solano Brenes da lectura a la propuesta de acuerdo y se somete a votación:

1. Dar por recibido el oficio de la Secretaría General SJDN-690-2025, mediante el cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acordó en la sesión ordinaria n.º6210 celebrada el 20 de mayo de 2025, nombrar al Sr. Gustavo Flores Oviedo como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dicho nombramiento rige a partir del 16 de junio de 2025.

2. Extender una sincera felicitación al Sr. Gustavo Flores Oviedo por su designación como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, deseándole los mejores éxitos en su nueva función.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio de la Secretaría General SJDN-690-2025, mediante el cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal acordó en la sesión ordinaria n.º6210 celebrada el 20 de mayo de 2025, nombrar al Sr. Gustavo Flores Oviedo como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dicho nombramiento rige a partir del 16 de junio de 2025.

2. Extender una sincera felicitación al Sr. Gustavo Flores Oviedo por su designación como Auditor Interno del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, deseándole los mejores éxitos en su nueva función”.
(Ref.: SJDN-690-2025)

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Jéssica Ortega Marín, jefa del Área de Monitoreo y Seguimiento Normativo.

ARTÍCULO 13

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada a cada una de las sociedades anónimas, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al primer trimestre de 2025. (Ref.: JDN-6211-Acd-470-2025-Art-13) (distribuido en la sesión 726-2025)

La jefa del Área de Monitoreo y Seguimiento Normativo Sra. Ortega Marín procede a presentar el Informe del primer trimestre, que fue comunicado mediante la nomenclatura ACUN-074-2025.

Destaca que en este caso se trabaja desde los tres pilares fundamentales de la función de cumplimiento, que se enfoca en prevención, detección y corrección. Además, cuenta con sustento en el Reglamento CONASSIF-4-16 y que tiene como propósito informar del esfuerzo que realiza la Administración en su gestión de riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio.

En cuanto a los indicadores de cumplimiento normativo y regulatorio, señala que los establecidos para el proceso en cada una de las diferentes etapas, a saber, prevención, detección y corrección, contaban con actividades por ejecutar. Estas cuentan con una periodicidad y se atendieron de forma satisfactoria.

Manifiesta que cada uno de los indicadores cuentan con un cumplimiento del 100% y en el caso del indicador KPI-6, que es el tiempo promedio invertido para la identificación y el planteamiento de una resolución ante un incumplimiento normativo se mantiene dentro del plazo estimado que son 10 días, pues alcanza un plazo de 9 días.

Reitera que el tiempo promedio invertido en la resolución de eventos de incumplimiento se mantiene dentro del rango de 10 días y solo existe un evento que se subsanó en un periodo de 9 días.

En lo concerniente a la atención de recomendaciones, tanto de órganos de control internos, como externos, se reporta un cumplimiento del 100% de las recomendaciones. Al respecto, es importante señalar que pueden darse recomendaciones en proceso, pero lo relevante es que no existan recomendaciones vencidas y sin gestión.

En este caso, menciona que todas las recomendaciones están siendo atendidas.

Acota que se realizaron tres monitoreos. Uno fue sobre la normativa CONASSIF-6-18, en la cual hay un avance en la implementación del 100%, según el cronograma aprobado.

También se monitoreó el sistema de alerta temprana, que para poner en contexto consiste en que cada jefe identificó sus obligaciones, la frecuencia, así como a quién debería remitirlo. Entonces, se realizan testeos para evidenciar si se cumple esa generación de reportes.

Asimismo, se aplicó la evaluación del modelo de prevención de delitos. Este es fundamental porque es el que resguarda tanto a Popular SAFI de responsabilidad penal para la persona jurídica, como a los miembros de esta Junta Directiva de responsabilidades personales.

Cita que el avance del cumplimiento del plan de trabajo es del 100%

Finaliza la presentación y queda atenta a consultas.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece la presentación, la cual como es lo usual, fue muy clara.

Solamente, consulta si la capacitación citada incluye a todos, es decir, personal y cuerpo colegiado.

La jefa del Área de Monitoreo y Seguimiento Normativo Sra. Ortega Marín responde afirmativamente e indica que en este caso la capacitación la coordina el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona.

La presidenta Sra. Solano Brenes manifiesta que, al no haber consultas, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el Informe de cumplimiento normativo de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 inciso 37.3. del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe de cumplimiento normativo de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2025. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 inciso 37.3. del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento de Gobierno Corporativo, y el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 24-22, Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.
(Ref. acuerdo JDN-6211-Acd-470-2025-Art-13)

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Jéssica Ortega Marín, jefa del Área de Monitoreo y Seguimiento Normativo.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30*

párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 15

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de marzo de 2025. Lo anterior en atención del acuerdo sobre calendarización de informes JDN-6022-Acd-848-2023-Art-7, inciso 7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.
(Ref.: JDN-6212-Acd-483-2025-Art-15)

ACUERDO FIRME

La presidenta Sra. Solano Brenes manifiesta que la segunda propuesta de acuerdo es:

Dar por recibido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de abril de 2025. Lo anterior en cumplimiento del SIG-048 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de abril de 2025. Lo anterior en cumplimiento del SIG-048 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.
(Ref.: JDN-6216-Acd-536-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular*, validada por la Dirección Jurídica Corporativa y la Secretaría General. (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: JDN-6218-Acd-561-2025-Art-13)

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa que la propuesta de acuerdo de este tema es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6218-Acd-561-2025-Art-13.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6218-Acd-561-2025-Art-13, mediante el cual aprobó la actualización del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos Colegiados en Forma Virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, validada por la Dirección Jurídica Corporativa y la Secretaría General”.
(Ref.: JDN-6218-Acd-561-2025-Art-13)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 17

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), con corte al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento del SIG-085 (Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del CFBPDC) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. y el apartado 5.7.2. Seguimiento y evaluación, acápite 6 del Proceso Gestión de la Planificación Estratégica (versión vigente febrero 2025). (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: JDN-6219-Acd-571-2025-Art-12)

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6219-Acd-571-2025-Art-12.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6219-Acd-571-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, dio por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC), con corte al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento del SIG-085 (Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del CFBPDC) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7 y el apartado 5.7.2. Seguimiento y evaluación, acápite 6 del Proceso Gestión de la Planificación Estratégica (versión vigente febrero 2025)”.
(Ref.: JDN-6219-Acd-571-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 18

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 19

7.2.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la tasa de Política Monetaria en 4,00%. (distribuido en la sesión 726-2025) (Ref.: Oficio JD-6262/04)

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa que la propuesta es dar por recibido el oficio JD-6262/04.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-6262/04, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la tasa de Política Monetaria en 4,00%”.
(Ref.: Oficio JD-6262/04)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 20

8.- Asuntos Varios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que como presidenta del Comité Corporativo de Auditoría, se le solicitó al auditor interno que realizara una presentación en la Junta Directiva Nacional sobre el cambio cultural que se debe realizar en función del enfoque la Auditoría Interna.

Acota que la auditora interna de Popular SAFI estuvo también en el congreso, por lo que pudo constatar cuál es el nuevo enfoque que se desea seguir en el Conglomerado.

Lo anterior, con la finalidad de que la participación de la Auditoría no sea reprimidora, cuestionadora y que le gusta enviar advertencias o recomendaciones.

Ello, pues la efectividad de la Auditoría no se lee en función de la cantidad de recomendaciones emitidas.

Así, el Sr. Gustavo Flores Oviedo tiene claro ese nuevo enfoque para la Auditoría Interna y lo expuso en la Junta Directiva Nacional, por lo que se le solicitó a la Administración del Banco que estuviera anuente a coordinar con ella, con la finalidad de agregar valor a la gestión.

Por tanto, propone que se invite a este órgano colegiado al Sr. Flores Oviedo, con el propósito de que exponga cuál será el nuevo enfoque que se utilizará en el Conglomerado.

Además, entiende que el nuevo auditor interno está tratando de realizar más sinergias y unión con el grupo de auditores del Conglomerado.

Considera que sería importante que los directores de esta Junta Directiva conozcan al nuevo auditor del Banco y sería importante que se comparta la presentación que él realice para que la Sra. Celina Viquez González pueda dar retroalimentación de lo conocido en el congreso.

La presidenta Sra. Solano Brenes le parece bien emitir una invitación al Sr. Gustavo Flores Oviedo, dado que es el auditor interno del Banco; así como que se conozcan los elementos importantes del congreso.

La auditora interna Sra. Viquez González menciona que tal y como lo citó la vicepresidenta, en el Conglomerado existe una comisión de coordinación del auditor general del Banco con los auditores de las sociedades.

En esa línea está programada una reunión para el 19 de agosto del 2025, la cual se llevará a cabo presencial, con la finalidad de darle la bienvenida a Sr. Gustavo Flores Oviedo, así como ponerlo al tanto de la figura de coordinación y de las funciones propias de cada una de las auditorías.

Asienta que el enfoque presentado por el nuevo auditor se conoció en el congreso, en cuanto a dónde van las auditorías.

En dicho congreso participaron las Sra. Clemencia Palomo Leitón y la Sra. Iliana González Cordero, como miembros de la Junta Directiva Nacional, por lo que se determinó hacia dónde van las nuevas auditorías,

Así, efectivamente las recomendaciones, las advertencias y las asesorías son servicios que se establecen en la Ley General de Control Interno y que forman parte de los elementos que tiene la Auditoría para comunicar el resultado del trabajo que se realiza.

La nueva gestión de las auditorías se centra en la inteligencia artificial, Big Data y auditoría continua.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación la propuesta de acuerdo, en el sentido de extender una cordial invitación al auditor interno del Banco Popular Sr. Gustavo Flores Oviedo, con la finalidad de que acompañe una sesión de la Junta Directiva de Popular SAFI y presente sus perspectivas sobre el cambio cultural y el nuevo enfoque de las Auditorías Internas en el Conglomerado.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender una cordial invitación al auditor interno del Banco Popular Sr. Gustavo Flores Oviedo, con la finalidad de que acompañe una sesión de la Junta Directiva de Popular SAFI y presente sus perspectivas sobre el cambio cultural y el nuevo enfoque de las Auditorías Internas en el Conglomerado”.

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24*

de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario